

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 43636** *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Resolución de 15 de diciembre de 2009, por la que se declara inadmisibile el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Rosa Piñeiro Vidal contra la O.M. de 30 de noviembre de 2005, por la que se declaró inadmisibile el recurso de reposición interpuesto frente a la O.M. de 23 de diciembre de 2004, por la que se aprueba el deslinde del tramo de costa que comprende la playa de Aguiño, en el término municipal de Ribeira (A Coruña). Ref. ADM/06/28/SC/0013419.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales, e informe favorable emitido por la Abogacía del Estado del Departamento, ha resuelto declarar inadmisibile, el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Rosa Piñeiro Vidal, contra la resolución del entonces Ministerio de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 2005, por la que se declaró inadmisibile el recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la O.M. de 23 de diciembre de 2004, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil setecientos veinticinco (1.725) metros de longitud, que comprende la playa de Aguiño, en el término municipal de Ribeira (A Coruña), acto administrativo que se confirma por ser ajustado a derecho.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional."

Madrid, 13 de diciembre de 2010.- El Coordinador de Área, José Ramón Martínez Cordero.

ID: A100091202-1